



## MATERIA DE RECLAMOS

Los usuarios podrán presentar reclamos en los siguientes casos:

- a) Reclamos sobre la facturación y el cobro de los servicios por uso **del tramo Empalme 1B- Buenos Aires - Canchaque.**
- b) Reclamos sobre el condicionamiento a la atención de los reclamos al pago previo de la retribución facturada.
- c) Reclamos sobre la calidad y oportuna prestación de dichos servicios que son responsabilidad de CANCHAQUE.
- d) Reclamos sobre los daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios, de acuerdo con los montos mínimos que establezca el Consejo Directivo de OSITRAN, provocados por negligencia, incompetencia o dolo debidamente probado de CANCHAQUE, sus funcionarios o dependientes.
- e) Reclamos derivados de la aplicación del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público del OSITRAN.
- f) Reclamos relacionados con el acceso a la infraestructura o que limitan el acceso individual a los servicios responsabilidad de CANCHAQUE.
- g) Los que tengan relación con defectos en la información proporcionada a los usuarios, respecto de las tarifas, o condiciones del servicio; o, información defectuosa.

